



*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
*Instituto Mixto de Ayuda Social*

---

**26 de agosto del 2021**  
**MTSS-DMT-OF-1111-2021**  
**IMAS-PE-0956-2021**

Señora  
Grace Madrigal Castro  
**Gerente del Área de Seguimiento de de Disposiciones**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Asunto: Remisión de certificación de cumplimiento, en la revisión y detección de casos expost en cumplimiento de la Disposición 4.5 del Informe DFOE-IF-00016-2020**

Reciba un cordial saludo. Por este medio nos permitimos informarle sobre el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe de Auditoría operativa sobre la eficacia y eficiencia del Bono Proteger implementado por el MTSS y el IMAS ante la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 (DFOE-SOC-IF-00016-2020), misma que establece:

*“4.5 Analizar e implementar las medidas específicas, en referencia a los casos de beneficiarios durante el período 2020, que según la posterior revisión y detección de casos, presentan las siguientes condiciones: a) se les otorgó el Bono Proteger cuando no correspondía, b) recibieron más de tres pagos y c) se beneficiaron con un monto superior al que les correspondía. (...)”*

Como lo indica el informe de cita y la prórroga aprobada mediante oficio DFOE-SEM-0295 (09364), para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se deben remitir a más tardar el 26 de agosto de 2021 al Área de Seguimiento de Disposiciones, una certificación de cumplimiento en la que se certifique que se revisó y analizó los pagos realizados de más, y se elaboró el respectivo informe.

Respecto al punto a) anteriormente mencionado, una vez concluido el traslado de la Plataforma de Bono Proteger al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se informó a la CGR



*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
*Instituto Mixto de Ayuda Social*

---

que la plataforma del Bono Proteger no se encuentra en el mismo nivel de funcionalidad que lo hacía en la empresa Continuum Data Center, donde permitía la validación vía web-services con las fuentes primarias de información, tampoco es funcional para la identificación de casos con riesgo de haber sido otorgados a una persona que no le correspondía.

Ante este panorama se conformó un equipo de trabajo entre la Dirección Nacional de Empleo, el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), según Ley N° 9137 del 30 de abril de 2013 y su reglamento, así como apoyo del Área de Sistemas de Información Social del IMAS.

El Equipo Técnico, determinó las variables, los parámetros y los criterios de detección de riesgos según análisis de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 42.305 de Creación del Programa Proteger, así como lo establecido en Procedimiento de Otorgamiento y Validación del Bono Proteger de la Dirección Nacional de Empleo. Se valoraron también los alcances y limitaciones de las fuentes de información primarias y de los mecanismos para la verificación.

Adicionalmente, la Administración consideró las técnicas de analítica de datos aplicadas por la Contraloría General, y con esa base se profundizó en otros aspectos técnicos de alta relevancia en aras de obtener resultados certeros del proceso de verificación de cada una de las personas beneficiarias del programa y la detección de casos con riesgos.

Así las cosas, la definición de las variables, los parámetros y los criterios de identificación de personas con posibles riesgos se realizó bajo la discrecionalidad que ostenta la administración considerando *“la lógica, la justicia, la conveniencia, la racionalidad, la razonabilidad, el interés público, los criterios técnicos, los derechos de los particulares, las reglas de la ciencia, y la experiencia y el mismo ordenamiento jurídico como un todo”*<sup>1</sup> de conformidad con la Ley General de Administración Pública.

El equipo preparó el *“Informe de resultados del procedimiento de verificación ex-post de personas beneficiarias del Bono Proteger y detección de potenciales riesgos en el período comprendido entre Abril y Diciembre 2020.”* Agosto 2021 (MTSS-DNE-OF-367-2021/

---

<sup>1</sup> Ver Dictamen N.º C-175-98 de la Procuraduría General de la República.



*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
*Instituto Mixto de Ayuda Social*

MTSS-DGAF-DTIC-OF-402-2021/IMAS-SINIRUBE-509-2021/IMAS-SGDS-ASIS-0383-2021). Dicho informe, contiene la descripción de la metodología utilizada, las acciones realizadas para la verificación ex-post de los casos y la identificación de casos con riesgo, así como los resultados y su interpretación.

El resultado de las verificaciones se detalla según las exclusiones determinadas en el Decreto Ejecutivo N° 42.305 de Creación del Programa Proteger, así como lo establecido en Procedimiento de Otorgamiento y Validación del Bono Proteger de la Dirección Nacional de Empleo.

Complementariamente, la Administración diseñó y oficializó mediante Decreto Ejecutivo N° 43162-MP-MTSS-MDHIS el “Procedimiento Especial de Recuperación de Sumas del Bono Proteger”, instrumento diseñado para que las instituciones ejecutoras del Bono Proteger (MTSS, IMAS y CNE) cuenten con un proceso homologado de investigación que permita determinar fehacientemente cualquier caso de otorgamiento del beneficio de un modo irregular, garantizando el derecho a la defensa, a partir de los casos detectados con la metodología de verificación ex-post y la detección de riesgos.

Dicho lo anterior, en observancia de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones y emitidas por la CGR en sus Informes de Auditoría de la Contraloría General de la República, se adjunta Certificación N° MTSS-DMT-CUG-33-2021/IMAS-PE-CERT-0004-2021, y la certificación N° MTSS-DMT-CUG-34-2021/IMAS-PE-CERT-0005-2021 en cumplimiento a la primera parte de la disposición 4.5 del Informe DFOE-SOC-IF-00016-2020.

Atentamente,

**Juan Luis Bermúdez Madriz**  
Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
Presidente Ejecutivo IMAS

**Ricardo Marín Azofeifa**  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social a.i.



*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*  
*Instituto Mixto de Ayuda Social*

---

JLBM/nrc/dva  
SLP/fbm/jss

Adjuntos:

- 1) Informe de resultados del procedimiento de verificación ex-post de personas beneficiarias del Bono Proteger y detección de riesgos en el período comprendido entre Abril 2020 y Diciembre 2020”
- 2) Matriz de parámetros de la verificación ex-post de personas beneficiarias del Bono Proteger y detección de riesgos (Abril 2020-Diciembre 2020)
- 3) MTSS-DMT-CUG-33-2021/IMAS-PE-CERT-0004-2021
- 4) Decreto Ejecutivo N° 43162-MP-MTSS-MDHIS
- 5) MTSS-DMT-CUG-34-2021/IMAS-PE-CERT-0005-2021

Cc: *Natalia Álvarez Rojas, Viceministra del Área Social, MTSS.*  
*Marcos Solano Chacon, Director Nacional de Empleo, MTSS.*  
*Jorge Víquez López, Jefe Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, MTSS.*  
*Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, IMAS (Expediente DFOE-SOC-IF-00016-2020.)*  
*Natalia Rudín Castro, IMAS*  
*Archivo.*